

18 de Mayo de 2017.-

VISTO: que el Fondo Permanente de Octubre - Noviembre de 2016, volvió al Municipio en estado Observado. El Concejo toma conocimiento de las observaciones, que son por no contener la Res. De Habilitación del Fondo, ni habilitación de RRFF a compensar con recaudación diaria.

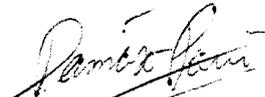
CONSIDERANDO: I) que lo expuesto es totalmente atendible y que ya se subsanaron las observaciones.

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

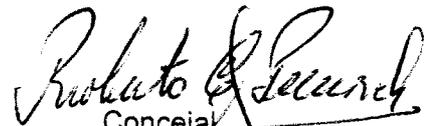
RESUELVE:

1) **Reaprobar** la Rendición del Fondo Permanente de Octubre – Noviembre de 2016 habiendo anteriormente justificado las observaciones.

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcalde


Concejal


Concejal

Concejal

Concejal